

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio -

LOTA, 24 NOV. 2016

DECRETO N° 4044.-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 09 de noviembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **DANIEL ESCALONA CARES**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 09 de noviembre de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **DANIEL ESCALONA CARES**  
ESTABLECIMIENTO : Escuela Ángel de Peredo E-703  
R. U. N. :  
FECHA DE NACIMIENTO : 02 de octubre de  
FUNCION : Celador  
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 09 de noviembre de 2016  
HASTA : 15 de noviembre de 2016  
MOTIVO : Licencia Médica de Don Jeromin Alarcón Llanca  
RENDA : **\$264.927.-**  
A.F.P. - SALUD : PROVIDA - FONASA

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem  
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/RMA/SAC/CPG/CAJ/mfm  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.